CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	$4.142.994.00
Gastos notificación	$0
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO:	$4.142.994.00

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR -
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HERSON CORREA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-000154-00.

QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe secretarial, y como quiera que mediante el auto del 15 de diciembre de 2021, que antecede, se ordena seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ***APROBAR*** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM